

ANEXO AL BOLETÍN INFORMATIVO Nº 14, DE JULIO DE 2009:

Apreciaciones sobre la “NOTA INFORMACIÓN” del PP:

El pasado 16 de julio, el Grupo Político Municipal del PP buzoneó entre el vecindario una “NOTA INFORMACIÓN” (así la han llamado). En esta especie de bando se pretende justificar la suspensión del Pleno del día 2 de julio de 2009 que comentamos en el Boletín y, a la vez, dar información detallada, aunque incompleta, del salario del actual Secretario-Interventor.

Nos sorprende gratamente que por fin en esta legislatura el equipo gobernante haya decidido informar de algo a los vecinos, aunque nos extraña que proporcione a través de un buzoneo la misma información que se niega en los plenos a todos los vecinos.

Sin embargo, este escrito parece más bien una reacción a lo que se había publicado en la página web de IU-Pezuela sobre la suspensión del pleno y la información sobre la decisión del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa de invitar al Secretario a abandonar la plaza, o en caso contrario abrirle un expediente, temas ambos tratados también en el Boletín nº 14.

Respecto a la suspensión del Pleno, en la “NOTA INFORMACIÓN” del PP se exponen, no sin dificultad, una serie de argumentaciones que parecen elaboradas, sin embargo, por alguien “iniciado” en los aspectos jurídicos de la normativa de funcionamiento de los Ayuntamientos. Se argumenta que el Pleno fue suspendido porque la Oposición, que había solicitado dicho Pleno, no había dispuesto la documentación en la carpeta de Plenos. Pero lo que se desprende del Artículo 81.1, apartado a), del RD 2568/1986, es que **el Secretario es el responsable de incorporar a la carpeta de plenos la documentación necesaria para el debate**, solicitando lo que precise al Equipo de Gobierno, a la Oposición o a quien corresponda. Por ello, en contra de lo que se afirma en la “NOTA INFORMACIÓN”, la carencia de documentación e informes en la carpeta de Plenos es otra negligencia del Sr. Secretario, no de la Oposición. Y es de lógica suponer que si la Oposición solicita un Pleno y se convoca, su máximo interés sea que no se suspenda y se traten, discutan y voten los diferentes puntos del orden del día.

El segundo bloque de la “NOTA INFORMACIÓN” del PP se refiere al salario del Sr. Secretario. Esta información había sido solicitada en numerosas ocasiones por la Oposición y nunca se había dado a conocer por el Equipo de Gobierno Municipal. Sin embargo, del pormenorizado texto no se deduce exactamente cuánto pagamos al Sr. Secretario mensualmente. Sorprende, a primera vista, la diferencia tan notable entre los complementos específicos de ambos secretarios, que es de casi 1.000€ al mes (986,69€) a favor del actual secretario-interventor, el Sr. Aparicio Pando. Al faltar en la información el número de trienios que posee este Sr. y no reflejar la cuantía del plus de productividad, no podemos deducir con exactitud cuál es su salario mensual, pero suponiendo (que no es mucho suponer) que tenga 7 trienios y que se le abone un plus de 447€, su salario mensual estaría en torno a los 4.371€ (729.423 de las antiguas pesetas), lo que supondría un salario anual en torno a los 60.000€ (10 millones de pesetas), aproximadamente el doble de lo que percibía Don Pedro M^a Fernández de Lama, el anterior secretario-interventor.

En esta parte de la “NOTA INFORMACIÓN” del PP también destaca el segundo párrafo del texto, ya que se pretende dar a entender en él que D. Ricardo Aparicio Pando aterrizó por casualidad en comisión de servicios en Pezuela, en vez de aclarar que este Sr. está en nuestro municipio por decisión personal del Alcalde, que le nombró “a dedo” y que aprobó ese complemento específico tan elevado. Este Equipo de Gobierno Municipal debería conocer que el nombramiento en comisión de servicios lo autoriza el alcalde de Los Santos de la Humosa y lo nombra, también en comisión de servicio, el alcalde de Pezuela y deberían saber que esos documentos están en la relación de decretos de nuestro Ayuntamiento. Para más información, les invitamos a que visiten nuestra página web (<http://www.iupezuela.es/>) o consulten el Boletín nº 14 y lean la información del pleno de los Santos de la Humosa del 15 de julio de 2009.

Por último, IU-Pezuela ha solicitado por escrito la reanudación del Pleno suspendido, como es preceptivo, y se ofrece al Secretario a indicarle la documentación que debe incorporar a la carpeta de Plenos. Respecto al sueldo del Secretario, instamos al Sr. Alcalde a que reflexione y prescinda de este Secretario, ya que supone un gasto insostenible para un municipio de apenas 825 empadronados¹.

¹ Según el Padrón Municipal (cifras oficiales de población) a 1 de enero de 2008, del Instituto Nacional de Estadística.